

PANEL CTH – ADI DE VIGO

Ante las dudas y consultas que hemos recibido desde que el pasado 13 de abril os comunicáramos que, en los próximos días, se convocará el Panel CTH para la cobertura de puestos en el ADI de Vigo, os remitimos las siguientes ACLARACIONES:

Previsión de puestos a convocar para Técnicos: 40

Tipo de puestos: puestos de jornada especial H10.

Para mayor aclaración sobre condiciones retributivas y de horario, os adjuntamos nuestro comunicado de fecha 3-03-2021 *“El trabajo en el ADI”*.

Herramienta de movilidad empleada para la provisión de puestos: panel de movilidad.

Las condiciones, requisitos de participación, méritos a valorar y resto de normas relativas al desarrollo del proceso, vendrán detalladas en la convocatoria.

No obstante, ante vuestras consultas, os recordamos algunas cuestiones relativas a los paneles:

- Para poder participar, se exige en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tener **una antigüedad mínima de 12 meses** como funcionario de carrera en el Cuerpo Técnico de Hacienda (desde la publicación en el BOE del nombramiento como funcionario de carrera), estar en situación de **servicio activo en el CTH** y **estar desempeñando un puesto en la AEAT**, o en una **situación administrativa diferente a la de servicio activo si conlleva el derecho a la reserva del puesto de trabajo en la AEAT** (excedencia por cuidado de familiares).
- La adjudicación de destinos en el Panel supone que **sólo podrá ser adjudicatario en el siguiente si hay cambio de localidad**.
- Al no existir identidad entre la plaza de origen y de destino, previsiblemente se utilizará la figura de la **Comisión de servicios** o la **Adscripción provisional**, según el caso concreto (artículos 62 a 64 del Real Decreto 364/1995 de provisión de puestos de trabajo).

MÉRITOS A VALORAR

- Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Se establece una valoración máxima global: **30 puntos**
 1. Antigüedad: Se fija una valoración máxima de la Antigüedad de **27 puntos**. La antigüedad en el CTH vale **1 punto por año**, valorándose proporcionalmente las fracciones de año, considerando los días. El resto de la antigüedad, tanto por servicios prestados como

- servicios reconocidos, **0,1 puntos por año**, valorándose proporcionalmente las fracciones de año, considerándose los días.
2. Concilia: Se valora el Concilia, siempre que se cumplan requisitos muy concretos, hasta **3 puntos**: 1,8 puntos por cuidado de hijos de hasta 12 años; 1,2 puntos por destino previo del cónyuge funcionario; 0,6 puntos por cuidado de familiar, que puede elevarse hasta 1,8 puntos (en caso de tutela o curatela), siendo incompatible con el concilia por cuidado de hijos.
- **REQUISITOS ESPECÍFICOS**: cabe la posibilidad de que se exija como requisito específico el conocimiento de idiomas cooficiales.
En este sentido, os recordamos que en el Panel CTH 2020P01, se adjudicaron para el ADI de Valencia 30 puestos H10. En 10 de ellos, se exigió Nivel B2 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en cualquiera de los idiomas cooficiales en el ámbito de las Comunidades Autónomas (Catalán, Euskera, Gallego o Valenciano)
 - **PEAJE POR CAMBIO DE ÁREA FUNCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE TRAMOS 5 y 6 DE CARRERA HORIZONTAL Y LOS QUE OCUPEN PUESTOS DE CARRERA VERTICAL**
Teniendo en cuenta que en el Panel 2020, los puestos H10 para el ADI de Valencia se adscribieron al área de Jefatura, a los Técnicos de Tramo 5 y 6 de carrera horizontal y a los de carrera vertical que cambien de área funcional, se les hace pasar un peaje de 1 año en comisión de servicios (o adscripción provisional) en una plaza del tramo 4, antes de devolverles el tramo superior que les corresponda.
 -) **PLAZO DE INCORPORACIÓN**: **Tres días hábiles**, si no implica cambio de residencia y **ocho días hábiles**, en el caso de que sí lo implique.

Os seguiremos informando

21 de abril de 2021

EL TRABAJO EN EL ADI

El ADI (Administración Digital Integral) es un 'mostrador virtual' para facilitar el cumplimiento voluntario con más y más amplia información al contribuyente.

Se atiende de forma personalizada no presencial a contribuyentes de todo el territorio nacional, ofreciéndoles un servicio de calidad.

Herramientas utilizadas:

-) sistema multicanal (asistentes virtuales, chats instantáneos, videollamadas, teléfono tradicional y el 'click to call' (botón de llamada en la web), entre otros canales.
-) integrado con el resto de funcionalidades y trámites que realiza la Administración Tributaria.

Sedes y servicios:

-) La previsión, a día de hoy, es que cuente con cuatro sedes: **Valencia, Madrid, Galicia y Andalucía**.
Ya están en funcionamiento el ADI de Valencia, centrado en IVA, módulos, trámites censales y las gestiones aduaneras más habituales; y el de Madrid, dedicado a ciertos controles de IRPF.
La previsión es que en 2021 entre en funcionamiento el ADI de Galicia, que previsiblemente se ubicará en Vigo con 92 trabajadores (40 CTH, 2 CSIHE, 40 AT, 1 RRHH, 1 Informática y 4 Administrativos de apoyo a RRHH e Informática). Las plazas para Técnicos se ofertarán en el próximo panel CTH, cuya convocatoria está prevista para el mes de mayo.
La creación del ADI de Andalucía se prevé para 2022.
-) Se irán desplegando paulatinamente sus servicios de información y asistencia.

Horario del ADI: de manera ininterrumpida desde las **9 hasta las 19 horas**, a excepción del mes de agosto (de 9 a 15 horas)

Turnos: Para mantener la atención de 9 a 19 horas, se establecen dos turnos de lunes a viernes:

-) un turno en **horario de mañana** (el normal)
-) un turno en **horario especial** de 12 a 19 horas. Parte fija: de 13.00 a 19.00 horas. Parte variable: de 11.30 a 13.00 y de 19.00 a 19.30.

Pausa de "desayuno" de 30 minutos en ambas jornadas

Jornada de verano de 6 horas y media, en ambos turnos. En agosto solo turno de mañana.

Horario de los trabajadores:

-) 4 días a la semana, horario de mañana
-) 1 día a la semana, de lunes a jueves, horario especial de 12 a 19
-) 1 viernes al mes, horario especial de 12 a 19

Cuadrantes y suplentes:

-) Cuadrantes mensuales: se elaboran y exponen públicamente en la primera quincena del mes anterior.
-) Se incluirá una relación de suplentes de carácter voluntario, en caso de necesidades del servicio, para realizar una jornada especial no prevista inicialmente en el cuadrante mensual. Se les compensará con productividad de mayor horario (horas extra) a partir de las 15:00 horas. En

caso de ausencia de voluntarios, o de ser insuficiente su número, la cobertura se hará siguiendo el criterio inverso de antigüedad total que tenga reconocida el trabajador.

Trabajo: el trabajo desarrollado por los Técnicos en el ADI es exigente, dada la variedad de materias que han de atender y el control de calidad a que someten muchas de sus actuaciones. Además de atender llamadas, responden consultas por escrito que son revisadas, ayudan al manejo de los asistentes virtuales (especialmente el de IVA), y ayudan en la cumplimentación de declaraciones y la tramitación de expedientes iniciados por la AEAT.

Formación: Todas la semanas han de realizar unas horas de formación y otro día de reunión (zoom) con la jefatura para aclarar y resolver asuntos.

Retribuciones: entre 70/80 euros más al mes de complemento específico y 100 euros más al mes de productividad.

Valoración de GESTHA: nuestra organización sindical no se mostró conforme con los **complementos específicos** acordados por la organización y otros sindicatos, en fecha 18-12-2019, para los Técnicos de Hacienda destinados en el ADI, por resultar los **incrementos en términos relativos insuficientes** en comparación a los previstos para otros Cuerpos, tal y como ponen de manifiesto los datos del ADI de Valencia:

PUESTOS	NIVEL	C.ESPECIFICO H10	C.ESPECIFICO GENERAL	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO RELATIVO
TECNICO/A HACIENDA 3	24	13.244,14	12.179,02	1.065,12	8,75%
TECNICO/A HACIENDA 2	24	11.391,10	10.263,54	1.127,56	10,99%
TECNICO/A HACIENDA 1	22	9.855,02	8.790,18	1.064,84	12,11%
AGENTE H P 6	22	11.347,42	10.108,84	1.238,58	12,25%
SUBGESTOR/A 6	18	8.727,32	7.488,74	1.238,58	16,54%
AGENTE H P 1	18	5.774,30	4.709,46	1.064,84	22,61%
AGENTE H P ENTRADA	16	5.313,98	4.246,34	1.067,64	25,14%

En ese mismo sentido nos manifestamos respecto al **incremento de productividad** acordado para todo el personal (subida lineal de 100 euros mensuales).

Por ese motivo, desde GESTHA, como firmantes del Acuerdo AEAT-Sindicatos sobre el Calendario Laboral de la Agencia Tributaria , de 5 de junio de 2003 y teniendo en cuenta el compromiso asumido por la organización con sus trabajadores, hemos solicitado al Departamento de Recursos Humanos la **evaluación y revisión de las condiciones económicas (complementos específicos y productividad) y de horario (jornada especial de los viernes y relaciones de suplentes) establecidas inicialmente para el personal ADI.**

3 de marzo de 2021